



La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de la Sra. Ministra, ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Ordenación Académica, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los petitionarios relacionados en el anexo 2040 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y Apellidos: DARLENIS MARCELY HEUREAUX FAMILIA

Sistema educativo: República Dominicana

Términos del reconocimiento: Homologación al título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006)

Calificación final Bachillerato: 7,82 (siete con ochenta y dos)”

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación Académica, expide la presente **CREDENCIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, 12 de febrero de 2019

LA SUBDIRECTORA GENERAL,

Montserrat Grañeras Pastrana

